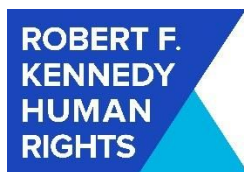




Incidencia a favor de los derechos humanos en las Américas



promovida por el Congreso

Reforma a la ley de ONG  
de Guatemala violenta

## los derechos a la libertad de asociación y expresión

**Washington, D.C., San José y Ciudad de Guatemala, 13 de febrero de 2019** - Las Organizaciones firmantes exigimos al Congreso de Guatemala abstenerse de aprobar las Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Iniciativa 5257, cuya discusión en tercer y último debate está programado para la 12ª sesión ordinaria del Congreso que [tendrá lugar hoy 13 de febrero de 2019](#). Organizaciones defensoras de derechos humanos en Guatemala han emitido una alerta urgente por la convocatoria a discusión en tercer debate, aprobación por artículos y aprobación final de las Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Iniciativa 5257. La discusión e inminente aprobación del proyecto están programadas para la 12ª sesión ordinaria del Congreso de hoy 13 de febrero de 2019.

Tal como han alertado las Organizaciones defensoras de derechos humanos en Guatemala, la iniciativa 5257 establece como propósito facilitar el “cumplimiento de fines y objetivos” de las organizaciones no gubernamentales, sin embargo, en la práctica, esta normativa representaría nuevas barreras para la libre asociación, expresión y defensa de derechos humanos en el país. Ante los intentos de modificación de esta misma normativa en el año 2018, la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#) y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresaron preocupación ante el hecho de que la propuesta “buscaría implementar limitaciones y controles en el registro y ejercicio de funciones de las ONG de manera incompatible con los derechos a la libertad de expresión y asociación”.

La iniciativa, que desde el planteamiento inicial hasta los dos debates previos ha adolecido de la participación y opinión de las organizaciones que pretende regular, incrementa los requisitos de registro y fiscalización por parte del Estado. Asimismo, restringe los ámbitos de acción de las ONG y prevé fuertes sanciones en vagas e imprecisas circunstancias, que podrían incluso terminar con la cancelación de los permisos para seguir operando. En suma, la propuesta facilita espacios para la intervención del Estado en la labor de las organizaciones, dejándolas en clara vulnerabilidad para seguir desarrollando la defensa de derechos humanos de manera independiente.

En virtud de lo anterior, las organizaciones firmantes exigimos al Congreso de Guatemala que, en cumplimiento de sus compromisos internacionales, se abstenga de aprobar la Iniciativa de ley 5257, pues representa una clara afrenta contra los principios de libre asociación y expresión reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 20), en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (art. 22), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 16), y en la Declaración sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos (artículo 5.a).

**Organizaciones firmantes:**

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Fundación para el Debido Proceso (DPLF)

Guatemala Human Rights Commission (GHRC)

OXFAM América

Robert F. Kennedy Human Rights

WOLA